

DECLARACION No. 001-2004

La historia recoge datos de la evolución del hombre, la sociedad en general y, desde el comienzo, el hombre ha formado organizaciones con distintas características para su recreación, el desarrollo de su cultura, para mejorar su calidad de vida, para gobernarse y para la convivencia entre ellos; de ahí el surgimiento de la sociedad civil organizada que data desde el origen del hombre, pasando por diferentes épocas hasta la fecha. Igual que el mundo, en Honduras también se registran datos del comienzo de la Sociedad Civil organizada desde los Mayas hasta nuestra época, se ha venido sucediendo procesos históricos de organización de la Sociedad Civil y, más recientemente, el 14 de Octubre, 2001, se organiza el Foro Permanente de Organizaciones de Sociedad Civil, a fin de contar con la instancia legítima y representativa de los sectores de ésta, conducente a participar en la Transformación de Honduras, al tenor de su Legislación de la Declaración de Estocolmo,

suscrita entre la Comunidad Internacional, el Gobierno de Honduras y la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO: Que Honduras, en el marco de su historia, ha venido estructurando el proceso de participación ciudadana en el orden político, social, económico y cultural, dejando organizaciones de la sociedad civil de distintas tipologías;

TENIENDO EN CUENTA: Que los distintos Gobiernos de Honduras han ratificado convenciones y declaraciones de las Cumbres tanto de las Naciones Unidas “**ONU**” como de la Organización de Estados Americanos “**OEA**”, relacionados con las organizaciones no Gubernamentales de la Sociedad Civil, especialmente la declaración de Estocolmo y la cumbre del milenio;

TENIENDO PRESENTE: Que Honduras desde su independencia ha aprobado distintas Constituciones en donde se considera la participación de la ciudadanía en general y que en la Constitución vigente y sus leyes secundarias, ha establecido normas de participación de las organizaciones de la Sociedad Civil en distintas áreas;

CONSIDERANDO: Que las Organizaciones en los últimos veintidós años han suscrito diversos convenios de participación con los últimos Gobiernos Democráticos;

POR TANTO: El Foro Permanente de Organizaciones de Sociedad Civil “**FPOSC**”, instancia de Tercer Grado con Personería Jurídica, integrada por distintos sectores de Federaciones y Asociaciones nacionales

ACUERDA:

1. Aprobar el documento de definición y tipología de las Organizaciones de Sociedad Civil teniendo como estrategia y como base de acción de las organizaciones, las relaciones con el Estado, los partidos políticos y la comunidad Internacional.
2. Demandamos el cumplimiento de todas y cada una de las Cumbres mundiales y hemisféricas,

- teniendo como marco de referencia la carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Resolución del Consejo Económico Social, los arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas, la Declaración de Estocolmo y la Cumbre del Milenio.
3. Aprobar todos y cada uno de los antecedentes del **FPOSC**, incluyendo el código de ética, su estrategia general, su política y sus lineamientos generales del plan de acción.
 4. **El FPOSC** suscribió junto a otras organizaciones el 18 de septiembre del dos mil uno, el **ACUERDO NACIONAL** de transformación para el desarrollo humano en el Siglo **XXI**, incluyendo las reformas políticas acordadas por partidos políticos, el cuatro de septiembre del dos mil uno; por lo que demandamos el cumplimiento de los mismos por los poderes del Estado.
 5. **El FPOSC** junto a otras organizaciones, participó del Dialogo Nacional en todas sus fases hasta la culminación, dando como resultado un informe de conclusiones donde se plasma una serie de Acuerdos, que sustentan una visión de país, incluyendo la estrategia de reducción de pobreza, el pacto Fiscal, Seguridad Alimentaria y Reforma Agraria, incluyendo la Seguridad Jurídica, por lo que demandamos la Implementación de dichos Acuerdos.
 6. **El FPOSC** participo en la Cumbre Mundial del Agua, celebrada el 23 de Marzo del dos mil tres, y viene participando en la conformación de la Plataforma del Agua, en procura de contribuir con el desarrollo de políticas de Estado en materia de recursos Hídricos.
 7. **El FPOSC** fue invitado a la cumbre mundial de las comunicaciones y de la Información, celebrada el 5 de diciembre del dos mil tres, por lo que demandamos la Implementación de la declaración de principios y el Plan de Acción en esta materia, con el propósito de que la población se incorpore a estas nuevas Tecnologías.
 8. **El FPOSC** se propone participar en forma activa en todas las actividades, acciones y programas, tendentes a la reducción de la Pobreza, utilizando los mecanismos y espacios ya existentes en el Grupo Consultivo, las Mesas Sectoriales y otras instancias, con el fin de que la sociedad civil no quede excluida de ningún proceso o espacio.
 9. **El FPOSC** se compromete en apoyar las diferentes resoluciones mundiales (Cairo, Beijín; etc.) políticas nacionales (Ley Igualdad de Oportunidades, Ley de Juventudes y Reforma electoral) y leyes que garanticen a las mujeres y a la Juventud hondureña su participación en la igualdad de condiciones en lo político y social.
 10. **El FPOSC** adopta los principios de Dublín, debido a la importancia que tiene el recurso hídrico para la vida humana y el desarrollo sostenible, por lo que velara y trabajara bajo el marco de estos principios y buscara su Implementación a través de sus miembros.
 11. **El FPOSC** se constituye en un ente gestor de recursos técnicos y financieros para sus socios y otros miembros de la Sociedad Civil organizada, por lo que debe crear el Fondo Nacional de Alivio de la Pobreza y de apoyo a la Sociedad Civil, como un órgano transparente y equitativo para la sostenibilidad a largo plazo del **FPOSC** y los programas que ejecute.
 12. **El Foro Permanente de Organizaciones de Sociedad Civil “ FPOSC”**, Organismo de Tercer Grado, integrado por diversos sectores de organizaciones de sociedad civil, hace un llamado al **Gobierno de la República de Honduras** y al **grupo de seguimiento de la Declaración de Estocolmo “G-15”**, para realizar una evaluación de los compromisos y Acuerdos contraído en el marco de la declaración de Estocolmo: La Estrategia de Reducción de Pobreza; con el propósito de vigilar el fiel cumplimiento mediante la auditoria social que nos conlleve a favorecer a los mas pobres de Honduras, logrando reducir y alcanzar los compromisos de la cumbre del milenio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de Febrero del 2004.

V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA